

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **076**

Fecha: 04/12/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 31 001 2012 00134	Acción de Reparación Directa	YALEXI SEGOVIA SILVA	MUNICIPIO DE SAN DIEGO	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en sentencia de fecha 2 de julio de 2020, que MODIFICAR la sentencia apelada de fecha 2 de febrero de 2016, proferida por este Despacho.	03/12/2020	
20001 33 33 007 2017 00047	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROSA ELVIRA ROMERO TURIZZO	MUNICIPIO DE ASTREA - CESAR	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en sentencia de fecha 5 de marzo de 2020, que CONFIRMÓ la sentencia apelada de fecha 17 de abril de 2018, proferida por este Despacho	03/12/2020	
20001 33 33 007 2017 00051	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARISOL CALDERON PLATA	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia del primero (1) de octubre de dos mil veinte (2020) que confirma el auto de fecha diez (10) de junio del dos mil diecinueve (2019), a través del cual no se declara probada la excepción de caducidad, en consecuencia, por secretaría dese cumplimiento al auto que decretó pruebas en audiencia inicial e ingrese el expediente a despacho para fijar fecha de audiencia de pruebas.	03/12/2020	
20001 33 33 007 2017 00054	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DIANA MILENA BLANDON AGREDO	HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en sentencia de fecha 16 de julio de 2020, que CONFIRMA la sentencia apelada de fecha 18 de julio de 2018, proferida por este Despacho.	03/12/2020	
20001 33 33 007 2017 00079	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RICARDO EMIRO - ALVARADO BOLAÑOS	UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en sentencia de fecha 16 de julio de 2020, que CONFIRMA la sentencia apelada de fecha 9 de septiembre de 2018, proferida por este Despacho.	03/12/2020	
20001 33 33 007 2017 00138	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ARMANDO RAFAEL ROJAS SUAREZ	DEPARTAMENTO DEL CESAR	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en sentencia de fecha 4 de junio de 2020, que REVOCA la sentencia apelada de fecha 10 de octubre de 2018, proferida por este Despacho.	03/12/2020	
20001 33 33 007 2017 00154	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDILTRUDIS - MENDOZA MARQUEZ	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en sentencia de fecha 11 de junio de 2020, que MODIFICA el ordinal segundo y CONFIRMA los demás ordinales de la sentencia proferida de fecha 3 de mayo de 2018 por este Despacho	03/12/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 007 2017 00255	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ISMAEL SORA SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en sentencia de fecha 6 de diciembre de 2019, que REVOCA la sentencia apelada de fecha 28 de febrero de 2019, proferida por este Despacho.	03/12/2020	
20001 33 33 007 2017 00268	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en sentencia de fecha 23 de julio de 2020, que CONFIRMA la sentencia apelada de fecha 22 de abril de 2019, proferida por este Despacho.	03/12/2020	
20001 33 33 007 2018 00038	Ejecutivo	DEPARTAMENTO DEL CESAR	LA PREVISORA SEGUROS S.A	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia del veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020) que revocó parcialmente el auto dictado por este Despacho en audiencia de instrucción del artículo 372 ley 1564 del 2012 en fecha 22 de enero de 2019.	03/12/2020	
20001 33 33 007 2018 00231	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	VICTOR GABRIEL FONSECA RUEDA	DEPARTAMENTO DEL CESAR - OFICINA DE RENTAS	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en sentencia de fecha 9 de septiembre de 2020, que CONFIRMA la sentencia apelada de fecha 27 de junio de 2019, proferida por este Despacho	03/12/2020	
20001 33 33 007 2018 00280	Acción de Reparación Directa	MANUEL GREGORIO AMARIS GUERRA	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en sentencia de fecha 12 de marzo de 2020, que CONFIRMA la sentencia apelada de fecha 28 de junio de 2019, proferida por este Despacho.	03/12/2020	
20001 33 33 007 2018 00283	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELECTRICARIBE S.A	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en sentencia de fecha 24 de septiembre de 2020, que CONFIRMAR la sentencia apelada de fecha 29 de marzo de 2019, proferida por este Despacho.	03/12/2020	
20001 33 33 007 2018 00305	Acción de Reparación Directa	HENRY JACKSON - ARAMENDIZ EBERLEYN	LA NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL Y OTROS	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en sentencia de fecha 1 de octubre de 2020, que CONFIRMA la sentencia apelada de fecha 13 de mayo de 2019, proferida por este Despacho.	03/12/2020	
20001 33 33 007 2018 00333	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZMILA CHARRY DE MONROY	LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en sentencia de fecha 24 de septiembre de 2020, que CONFIRMA la sentencia apelada de fecha 29 de julio de 2019, proferida por este Despacho.	03/12/2020	
20001 33 33 007 2018 00411	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JEINER ALFONSO GONZALEZ CASTILLA	DEPARTAMENTO DEL CESAR - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y OTROS	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en sentencia de fecha 1 de octubre de 2020, que CONFIRMA la sentencia apelada de fecha 25 de junio de 2019, proferida por este Despacho.	03/12/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 007 2018 00466	Acción de Reparación Directa	ORTOPEDIA INTEGRAR ISA	LA NACIÓN - MINISTERIO DE SALUD - SUPERSALUD - Y OTROS	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia del doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020), que confirmó el auto proferido en audiencia inicial de fecha 29 de mayo de 2019, mediante el cual se declararon probadas las excepciones de indebida escogencia de la acción y caducidad de la acción.	03/12/2020	
20001 33 33 007 2018 00480	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GILMA ESTHER RESTREPO ARCINIEGAS	LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en sentencia de fecha 12 de marzo de 2020, que CONFIRMA la sentencia apelada de fecha 30 de julio de 2019, proferida por este Despacho.	03/12/2020	
20001 33 33 007 2018 00499	Acción de Reparación Directa	TATIANA PAOLA CASTRILLO HOYOS Y OTROS	LA NACIÓN - DEPARTAMENTO DEL CESAR - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y OTROS	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia del veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020), que declara ajustada a derecho la decisión contenida en el auto de fecha 20 de enero de 2020, proferido por este despacho a través del cual se resolvió rechazar por improcedente el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la sociedad ABBVIE S.A, contra los autos del 20 de septiembre de 2019 y 11 de octubre de 2018.	03/12/2020	
20001 33 33 007 2018 00510	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DAMARIS PEÑA ARCE	LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia del seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020), en la cual se aceptó el desistimiento del recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte actora contra la sentencia de fecha 9 de agosto de 2019.	03/12/2020	
20001 33 33 007 2018 00517	Acción Contractual	MAXIMO FRANCISCO MONTAÑO OJEDA	PATRIMONIO DE REMANENTES PAR-INCODER Y OTROS	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia del 23 de julio de dos mil veinte (2020), en la cual se confirmó el auto proferido en audiencia inicial el pasado 20 de agosto de 2019. En consecuencia, por secretaría dese cumplimiento al auto de pruebas proferido en audiencia inicial e ingrésese el expediente al despacho para fijar fecha de audiencia de pruebas.	03/12/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 04/12/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO
SECRETARIO



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: YALEXI SEGOVIA SILVA Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN DIEGO – CESAR
RADICADO: 20001-33-33-007-2012-00134-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en sentencia de fecha 2 de julio de 2020, que MODIFICAR la sentencia apelada de fecha 2 de febrero de 2016, proferida por este Despacho.

En firme este auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase,

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J7/SPS/koa

Firmado Por:

**SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
JUEZ
DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac8d9eba8a48ea6c2d61b40ae79c13d5c962ac49d61729ebf692f8115c0cc295

Documento generado en 03/12/2020 02:47:33 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**





JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ROSA ELVIRA ROMERO TURIZO Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ASTREA - CESAR
RADICADO : 20001-33-33-007-2017-00047-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en sentencia de fecha 5 de marzo de 2020, que CONFIRMÓ la sentencia apelada de fecha 17 de abril de 2018, proferida por este Despacho.

En firme este auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase,

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J7/SPS/koa

Firmado Por:

**SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
JUEZ
DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c0b210e718dd1a5f07fdf49a89a573382579c4c4f0c1d52c6b38970edb33665

Documento generado en 03/12/2020 02:47:35 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**





JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARISOL CALDERÓN PLATA
DEMANDADO: UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
RADICADO : 20001-33-33-007-2017-00051-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia del primero (1) de octubre de dos mil veinte (2020) que confirma el auto de fecha diez (10) de junio del dos mil diecinueve (2019), a través del cual no se declara probada la excepción de caducidad, en consecuencia, por secretaría dese cumplimiento al auto que decretó pruebas en audiencia inicial e ingrese el expediente a despacho para fijar fecha de audiencia de pruebas.

Notifíquese y Cúmplase,

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J7/SPS/koa

Firmado Por:

**SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
JUEZ
DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9ca2933396a26769f5264866fb222677ce10f45740b6722e90b810243556e05

Documento generado en 03/12/2020 02:47:37 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**





JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: DIANA MILENA BLANDÓN AGREDO
DEMANDADO: HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA - CESAR
RADICADO: 20001-33-33-007-2017-00054-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en sentencia de fecha 16 de julio de 2020, que CONFIRMA la sentencia apelada de fecha 18 de julio de 2018, proferida por este Despacho.

En firme este auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase,

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J7/SPS/acv

Firmado Por:

**SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
JUEZ
DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7ea02e7835d1890f9b7317e72fb66cd9bfa0911e5ef8d42a24d3f2c985a66e9

Documento generado en 03/12/2020 02:46:53 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**





JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: RICARDO EMIRO ALVARDO BOLAÑO
DEMANDADO: UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
RADICADO: 20001-33-33-007-2017-00079-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en sentencia de fecha 16 de julio de 2020, que CONFIRMA la sentencia apelada de fecha 9 de septiembre de 2018, proferida por este Despacho.

En firme este auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase,

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J7/SPS/avc

Firmado Por:

**SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
JUEZ
DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

32983c2bc8747d745ada74147d09ed6dc33a19061d37a8598c44e6e5a6b20bdb

Documento generado en 03/12/2020 02:46:55 p.m.



**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ARMANDO RAFAEL ROJAS SUAREZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL CESAR
RADICADO: 20001-33-33-007-2017-00138-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en sentencia de fecha 4 de junio de 2020, que REVOCA la sentencia apelada de fecha 10 de octubre de 2018, proferida por este Despacho.

En firme este auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase,

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J7/SPS/koa

Firmado Por:

**SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
JUEZ
DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dfdd89b5965ef7e0cedadee0779b6f6e759adbc726da7aa5712da61d41e1fd2c

Documento generado en 03/12/2020 02:46:57 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**





JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: EDILTRUDIS MENDOZA MÁRQUEZ
DEMANDADO: UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES -
UGPP
RADICADO: 20001-33-33-007-2017-00154-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en sentencia de fecha 11 de junio de 2020, que MODIFICA el ordinal segundo y CONFIRMA los demás ordinales de la sentencia proferida de fecha 3 de mayo de 2018 por este Despacho.

En firme este auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase,

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J7/SPS/koa

Firmado Por:

**SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
JUEZ
DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d41fcdc642543dad561bd976a6a146baa9b6514816a890b5f77a169120311802

Documento generado en 03/12/2020 02:46:59 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**





JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ISMAEL SORA SÁNCHEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES
RADICADO: 20001-33-33-007-2017-00255-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en sentencia de fecha 6 de diciembre de 2019, que REVOCA la sentencia apelada de fecha 28 de febrero de 2019, proferida por este Despacho.

En firme este auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase,

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J7/SPS/koa

Firmado Por:

**SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
JUEZ
DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

036a68b6a967e8c8dbed8956b637e9dcac7e3f581374f47b794bcdf196343a6e

Documento generado en 03/12/2020 02:47:02 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**





JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.
DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
RADICADO NO: 20001-33-33-007-2017-00268-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en sentencia de fecha 23 de julio de 2020, que CONFIRMA la sentencia apelada de fecha 22 de abril de 2019, proferida por este Despacho.

En firme este auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase,

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J7/SPS/acv

Firmado Por:

**SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
JUEZ
DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2743cf1115601467e849ae348ee3b4d9c21f739e35b3779183dc5902a4d5b80d

Documento generado en 03/12/2020 02:47:04 p.m.



**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: DEPARTAMENTO DEL CESAR
DEMANDADO: LA PREVISORA SEGUROS S.A.
RADICADO: 20001-33-33-007-2018-00038-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia del veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020) que revocó parcialmente el auto dictado por este Despacho en audiencia de instrucción del artículo 372 ley 1564 del 2012 en fecha 22 de enero de 2019.

Ejecutoriado este auto, ingrese el expediente a Despacho para continuar el trámite.

Notifíquese y Cúmplase,

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J7/SPS/koa

Firmado Por:

**SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
JUEZ
DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0c7aeca3bc3859af02bb2cf5387dcb2804aacdbc533ee980761758929bb6146

Documento generado en 03/12/2020 02:47:07 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**





JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: VICTOR GABRIEL FONSECA RUEDA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL CESAR – OFICINA DE RENTAS
RADICADO NO: 20001-33-33-007-2018-00231-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en sentencia de fecha 9 de septiembre de 2020, que CONFIRMA la sentencia apelada de fecha 27 de junio de 2019, proferida por este Despacho.

En firme este auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase,

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J7/SPS/acv

Firmado Por:

**SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
JUEZ
DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57073ef46ea278fd7666c005c40185049d410f2a37ed7d93863a31860444a450

Documento generado en 03/12/2020 02:47:09 p.m.



**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MANUEL GREGORIO AMARIS GUERRA
DEMANDADO: LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO
NACIONAL
RADICADO NO: 20001-33-33-007-2018-00280-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en sentencia de fecha 12 de marzo de 2020, que CONFIRMA la sentencia apelada de fecha 28 de junio de 2019, proferida por este Despacho.

En firme este auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase,

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J7/SPS/koa

Firmado Por:

**SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
JUEZ
DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

207ec4f48f90f6e9f4a303d0d7a9377acfa89bdf6025c1a7d458e67a36443964

Documento generado en 03/12/2020 02:47:11 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**





JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.
DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIAS
RADICADO: 20001-33-33-007-2018-00283-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en sentencia de fecha 24 de septiembre de 2020, que CONFIRMAR la sentencia apelada de fecha 29 de marzo de 2019, proferida por este Despacho.

En firme este auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase,

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J7/SPS/acv

Firmado Por:

**SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
JUEZ
DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e41419b6f637d48abf598a72d6b741ae70b23171af712218f0c9a8d6f666af5a

Documento generado en 03/12/2020 02:47:13 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**





JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: HENRY JACKSON ARAMENDIZ EBERLEYN
DEMANDADO: LA NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –
RAMA JUDICIAL- DIRECCIÓN EJECUTIVA
RADICADO: 20001-33-33-007-2018-00305-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en sentencia de fecha 1 de octubre de 2020, que CONFIRMA la sentencia apelada de fecha 13 de mayo de 2019, proferida por este Despacho.

En firme este auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase,

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J7/SPS/koa

Firmado Por:

**SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
JUEZ
DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

708862f894fa5dc36916107d846deb21f65e091cf8880cf1c267d4d4033c8765

Documento generado en 03/12/2020 02:47:15 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**





JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUZMILA AUXILIADORA CHARRYS DE MONRROY
DEMANDADO: LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO
DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO: 20001-33-33-007-2018-00333-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en sentencia de fecha 24 de septiembre de 2020, que CONFIRMA la sentencia apelada de fecha 29 de julio de 2019, proferida por este Despacho.

En firme este auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase,

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J7/SPS/avc

Firmado Por:

**SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
JUEZ
DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

38a5f5c9789c6a18b27734d0b3765255012032428a603e42bf077f3ce686ea01

Documento generado en 03/12/2020 02:47:17 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**





JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JEINER ALFONSO GONZÁLEZ CASTILLA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL CESAR – SECRETARIA DE
EDUCACIÓN Y OTROS
RADICADO: 20001-33-33-007-2018-00411-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en sentencia de fecha 1 de octubre de 2020, que CONFIRMA la sentencia apelada de fecha 25 de junio de 2019, proferida por este Despacho.

En firme este auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase,

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J7/SPS/acv

Firmado Por:

**SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
JUEZ
DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72f3c374865fe055f5f402cde1b728fa3a64d9f64e524268a20829a1333dfefc

Documento generado en 03/12/2020 02:47:19 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**





JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ORTOPEDIA INTEGRAR ISA S.A.S.
DEMANDADO: LA NACIÓN – MINISTERIO DE LA SALUD –
PROTECCIÓN SOCIAL Y OTROS
RADICADO: 20001-33-33-007-2018-00466-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia del doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020), que confirmó el auto proferido en audiencia inicial de fecha 29 de mayo de 2019, mediante el cual se declararon probadas las excepciones de indebida escogencia de la acción y caducidad de la acción.

En firme este auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase,

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J7/SPS/koa

Firmado Por:

**SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
JUEZ
DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a0e8707499b8a017a4db60d5b68f90a6e5b149d08d8809508eb2a8edfddd517

Documento generado en 03/12/2020 02:47:21 p.m.



**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GILMA ESTHER RESTREPO ARCINIEGAS
DEMANDADO: LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO
DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO: 20001-33-33-007-2018-00480-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en sentencia de fecha 12 de marzo de 2020, que CONFIRMA la sentencia apelada de fecha 30 de julio de 2019, proferida por este Despacho.

En firme este auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase,

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J7/SPS/avc

Firmado Por:

**SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
JUEZ
DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f10a409aea092cb439936df37593bd01467e828a6579050ded6d83bb3b1a0603

Documento generado en 03/12/2020 02:47:23 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**





JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: TATIANA PAOLA CASTRILLO HOYOS Y OTROS
DEMANDADO: LA NACIÓN – DEPARTAMENTO DEL CESAR –
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y OTROS
RADICADO: 20001-33-33-007-2018-00499-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia del veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020), que declara ajustada a derecho la decisión contenida en el auto de fecha 20 de enero de 2020, proferido por este despacho a través del cual se resolvió rechazar por improcedente el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la sociedad ABBVIE S.A, contra los autos del 20 de septiembre de 2019 y 11 de octubre de 2018.

En firme este auto, continuar con el trámite correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase,

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J7/SPS/acv

Firmado Por:

**SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
JUEZ
DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8cfbf18c42ebfced2f292bec11139d7169319dada75f6e243aac2b084d6fc214



Documento generado en 03/12/2020 02:47:25 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: DAMARIS PEÑA ARCE
DEMANDADO: LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y OTROS
RADICADO: 20001-33-33-007-2018-00510-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia del seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020), en la cual se aceptó el desistimiento del recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte actora contra la sentencia de fecha 9 de agosto de 2019.

En firme este auto, proceder al archivo del expediente.

Notifíquese y Cúmplase,

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J7/SPS/acv

Firmado Por:

**SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
JUEZ
DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

828fa6c189c677af88dbfa66dcb39e1d5eb74e315816b3517ecaf533ec7f44a1

Documento generado en 03/12/2020 02:47:28 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**





JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE: MAXIMO FRANCISCO MONTAÑO OJEDA
DEMANDADO: PATRIMONIO DE REMANENTES PAR - INCODER Y
OTROS
RADICADO: 20001-33-33-007-2018-00517-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia del 23 de julio de dos mil veinte (2020), en la cual se confirmó el auto proferido en audiencia inicial el pasado 20 de agosto de 2019. En consecuencia, por secretaría dese cumplimiento al auto de pruebas proferido en audiencia inicial e ingrésese el expediente al despacho para fijar fecha de audiencia de pruebas.

Notifíquese y Cúmplase,

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J7/SPS/acv

Firmado Por:

**SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
JUEZ
DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a239ad777003c047fb286774c038283118ea0eb103bfe8a4792d60c4b40e85ff

Documento generado en 03/12/2020 02:47:31 p.m.



**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**